



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**RESOLUCIÓN No. 01568 DE 2026**

(16 DE MARZO)

“Por medio de la cual se concede un encargo”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, y

**CONSIDERANDO**

Que el cargo de **SUBDIRECTOR NACIONAL (ID 22533)** de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, por necesidades del servicio, se requiere encargar a la servidora que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida de la servidora, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulada.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la servidora **LAURA JICELA TELLEZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, como **SUBDIRECTOR NACIONAL (ID 22533)** de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**, separándose de las funciones propias de su cargo Profesional Experto (ID 27751) de la misma Subdirección y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a la servidora **LAURA JICELA TELLEZ GONZÁLEZ** a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación y a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 16 DE MARZO DE 2026

  
**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**  
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó - Revisó:	Carolina Marcela Samacá Santana - Técnico DAP - Andrea Barreto Ontiveros - Profesional STH	23	
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco - Profesional - Dirección Ejecutiva		16-03-2026

\*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificando el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma\*.